



2022LC-692

LICENCIA No.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

COMPATIBILIDAD

NOMBRE URBIKA S.A. DE C.V.
CALLE Calzada Villa Liria NÚMERO 202-1 TEL. 449-933241
COLONIA Alcazar LOCALIDAD _____

[Signature]

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

FIRMA

NOMBRE L. C. Sergio Humberto Romero Rosales
No. DE REGISTRO DE PADRÓN PRO No. 220 TEL. 449 111-63 80

[Signature]

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

FIRMA

NOMBRE _____
No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

FIRMA

CALLE CALLE TATACAN Y AV. ALMONA NÚMERO _____ MANZANA _____
COLONIA CASTILLO SAN FCO. LOTE _____
LOCALIDAD CUERO LA GUAYANA CUENTA CATASTRAL _____
DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN CARBI LUS 12 VIVIENDAS EN LA II

FECHA
AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL
08 04 22
DÍA MES AÑO
AL
08 04 24
DÍA MES AÑO

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m2		MTS (ML)	m2
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	<u>66.15m</u>	_____	4 NIVELES	_____	_____
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	<u>12.2m</u>	<u>12.2m</u>
			TOTAL	<u>12.2m</u>	<u>12.2m</u>

RECIBO OFICIAL No. _____
PAGO DE DE DERECHOS \$ _____

SELLO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, A.C.S.

CONDICIONANTES

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

AUTORIZA

Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2021 • 2024

[Signature]

ARQ. ROSARIO TATIANA ROSALES
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

REVISÓ

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN
NOTA:

- 1.- Deberá registrarse la obra en el IMSS incluyendo autoconstrucciones antes de iniciar la obra.
- 2.- Se dará aviso de terminación de obra en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal para la autorización de ocupación de la finca.
- 3.- Al terminar la obra se presentará manifestaciones de Predio Urbano en la Dirección de Finanzas y Administración Municipal.
- 4.- En caso de que la construcción no quede terminada en el plazo autorizado deberá solicitar la renovación de la licencia de Construcción
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.



2022-692


LICENCIA No.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

OBSERVACIONES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

COMPATIBILIDAD

CUENTA	CATASTRALES	OTRO
MZA 1	LOTE 16	11-047-01-0019-007-181
MZA 1	LOTE 17	11-047-01-0019-007-182
MZA 6	LOTE 23	11-047-01-0019-007-188
MZA 6	LOTE 29	11-047-01-0019-007-189
MZA 6	LOTE 36	11-047-01-0019-007-196
MZA 6	LOTE 37	11-047-01-0019-007-197
MZA 6	LOTE 41	11-047-01-0019-007-201
MZA 6	LOTE 42	11-047-01-0019-007-202
MZA 9	LOTE 5	11-047-01-0019-007-209
MZA 9	LOTE 6	11-047-01-0019-007-210
MZA 9	LOTE 11	11-047-01-0019-007-215
MZA 9	LOTE 12	11-047-01-0019-007-216



**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO**
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- Deberá registrarse la obra en el IMSS incluyendo autoconstrucciones antes de iniciar la obra.
- 2.- Se dará aviso de terminación de obra en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal para la autorización de ocupación de la finca.
- 3.- Al terminar la obra se presentará manifestaciones de Predio Urbano en la Dirección de Finanzas y Administración Municipal.
- 4.- En caso de que la construcción no quede terminada en el plazo autorizado deberá solicitar la renovación de la licencia de Construcción
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ARQ. ROSARIO T. MACÍAS
AUTORIZA
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO